



PERU

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

*PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIAS DE COMPETENCIAS
SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES 2007*

**TRANSFERENCIA DE FUNCIONES SECTORIALES DEL MINISTERIO
DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO AL GOBIERNO
REGIONAL DE SAN MARTIN**

EXPEDIENTE DE EFECTIVIZACION

DICIEMBRE 2009



**MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION
DEL EMPLEO**

**MANUELA ESPERANZA GARCIA
COCHAGNE**

Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo

**COMISION SECTORIAL DE TRANSFERENCIA
DE FUNCIONES**

JAVIER ALBERTO BARREDA JARA

*Viceministro de Promoción del Empleo
Presidente de la Comisión Sectorial de
Transferencia*

ALBERTO GUZMAN JIMENEZ

Director General de Planificación y Presupuesto

YURI ALEJANDRO CHESSMAN OLAECHEA

*Coordinador General de la Comisión Sectorial
de Transferencia*

Equipo Técnico

*Ricardo Vásquez Suyo
Carlos Barraza Chávez
Martha Tirado Vásquez
Fernando Hidalgo García*

**GOBIERNO REGIONAL DE SAN
MARTIN**

CESAR VILLANUEVA AREVALO

Presidente Regional de San Martín

**COMISION REGIONAL DE TRANSFERENCIA
DE FUNCIONES**

JOSE LUIS VELA GUERRA

*Gerente General Regional
Presidente de la Comisión Regional de
Transferencia*



EXPEDIENTE DE EFECTIVIZACION DE LA TRANSFERENCIA DE FUNCIONES AL GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN

REFERENCIA:

- *Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007, aprobado por D.S. N° 036-2007-PCM.*
- *Directiva N° 006- 2007 –PCM/SD, Normas para la Efectivización del Proceso de Transferencia del año 2007 de los sectores del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales”.*

El presente Expediente de efectivización de la Transferencia de Funciones y Recursos al Gobierno Regional de San Martín contiene la siguiente documentación:

I. Informe Final de Transferencia de Funciones

II. Conformación de Comisiones de Transferencia

- 2.1 Resolución Ministerial que conforma la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- 2.2 Resolución Ejecutiva Regional que conforma la Comisión de Transferencia del Gobierno Regional de San Martín.

III. Compromiso de Cumplimiento de Requisitos Generales

- 3.1 Acuerdos de Consejo Regional
- 3.2 Resoluciones Ejecutiva Regionales de refrendo

IV. Certificación

- 4.1 Informe Situacional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
- 4.2 Informe Situacional del Gobierno Regional de San Martín
- 4.3 Convenios Marco Intergubernamental entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del empleo y el Gobierno Regional de San Martín.
- 4.4 Talleres de capacitación y asistencia técnica

V. Acreditación

- 5.1 Informes de Concordancia, emitido por la Secretaría de Descentralización, sobre la certificación de cumplimiento de los Requisitos Específicos Mínimos; y que por lo tanto, el Gobierno Regional de San Martín se encuentra APTO para que las Funciones Sectoriales,



- en materia de Relaciones de Trabajo, Inspección de Trabajo y Promoción del Empleo, le sean acreditadas.
- 5.2 Resolución Secretarial de Acreditación al Gobierno Regional de San Martín para la transferencia de funciones, en materia de Relaciones de Trabajo, Inspección de Trabajo y Promoción del Empleo
 - 5.3 Resolución de Secretaría de Descentralización; informe a los sectores del Gobierno Nacional artículo 3º
 - 5.4 Talleres de capacitación y asistencia técnica

VI Efectivización

- 6.1 Acta de Entrega y Recepción entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Gobierno Regional de San Martín.
- 6.2 Resolución de Secretaría de Descentralización de cumplimiento de requisitos generales artículo 1º.
- 6.3 Resolución Ministerial N° 090-2008-TR, que declara que se ha concluido el proceso de transferencia de funciones sectoriales en materia de Relaciones de Trabajo, Inspección de Trabajo, Promoción del Empleo y Pequeña y Micro Empresa al Gobierno Regional de San Martín.

Lima, 30 de Diciembre de 2009



MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

JAVIER ALBERTO BARREDA JARA

*Viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral
Presidente de la Comisión Sectorial de Transferencia*



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

I

**INFORME FINAL DE
TRANSFERENCIA DE
FUNCIONES**



**INFORME FINAL DE LA TRANSFERENCIA DE FUNCIONES DEL
MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO AL GOBIERNO
REGIONAL DE SAN MARTIN EN MATERIA DE TRABAJO INSPECCION
DEL TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO.**

CONTENIDO

Informe Final de Transferencia de Funciones		
I. Base Legal		3,4,5
II. Conformación de Comisiones de Transferencia		5
2.1 Resolución Ministerial que conforma la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.		5
2.3 Resolución Ejecutiva Regional que conforma la Comisión de Transferencia del Gobierno Regional de San Martín.		5
III. Compromiso de Cumplimiento de Requisitos Generales		5
3.1 Acuerdos de Consejo Regional		6
3.2 Resoluciones Ejecutiva Regionales de refrendo		6
IV. Certificación		6
4.1 Informe Situacional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo		6
4.2 Informe Situacional del Gobierno Regional de San Martín.		6
4.3 Convenios Marco Intergubernamental entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del empleo y el Gobierno Regional de San Martín		6
4.4 Capacitación y Asistencia Técnica.		7
V. Acreditación		7
5.1 Informes de Concordancia, emitido por la Secretaría de Descentralización, sobre la certificación de cumplimiento de los Requisitos Específicos Mínimos; y que por lo tanto, el Gobierno Regional de San Martín se encuentra APTO para que las Funciones Sectoriales, en materia		7



del empleo y Formación Profesional. Le sean acreditadas.	8
5.2 Resolución Secretarial de Acreditación al Gobierno Regional de San Martín para la transferencia de funciones, en materia de Relaciones de Trabajo, Inspección de Trabajo y Promoción del Empleo y Formación Profesional artículo 3°	
5.3 Oficio de Notificación: Resolución de Secretaría de Descentralización ; informe a los sectores del Gobierno Nacional artículo 7°	8
5.4 Talleres	9
VI. Efectivización	9
6.1 Acta de Entrega y Recepción entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Gobierno Regional de San Martín.	9
6.2 Ordenanzas Regionales de aprobación de Requisitos Generales y Resolución de Secretaría de Descentralización de cumplimiento de requisitos generales artículo 1°.	10
6.3 Talleres	10
VII. Conclusiones	10
VIII. Recomendaciones	11



Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Social y Económica del Perú"

PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIAS DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DEL AÑO 2007.

INFORME FINAL

SOBRE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES SECTORIALES EN MATERIAS DE TRABAJO, INSPECCION DEL TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO AL GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN

I. BASE LEGAL

- 1.1. Constitución Política del Perú, artículo 188°.
- 1.2. Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- 1.3. Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización.
- 1.4. Ley N° 29381 Ley del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- 1.5. Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- 1.6. Ley N° 28273 Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales.
- 1.7. Decreto Supremo N° 080-2004-PCM., Reglamento de la Ley N° 28273, Ley del Sistema de Acreditación de Gobiernos Regionales y Locales.
- 1.8. Decreto Supremo N° 068-2006-PCM Establecen disposiciones relativas a la culminación de las transferencias programadas a los Gobiernos Regionales y Locales.
- 1.9. Decreto Supremo N° 027-2007-PCM Define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional
- 1.10. Decreto Supremo N° 036-2007- PCM Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007.



- 1.11. Resolución Presidencial N° 044-CND-P-2005, que aprueba el Plan de Transferencias Sectorial del Quinquenio 2006-2010.
- 1.12. Resolución de Secretaría de Descentralización N° 003-2007-PCM/SD Aprueban Directiva N° 001-2007-PCM/SD "Normas para la ejecución de la Transferencia del año 2007 a los Gobiernos Regionales y Locales, de las Funciones Sectoriales incluidas en los Planes Anuales de Transferencias".
- 1.13. Resolución de Secretaría de Descentralización N° 004-2004-PCM/SD, Aprueban requisitos específicos, indicadores y procedimientos de verificación para la etapa de certificación de funciones específicas sectoriales a ser transferidas a los Gobiernos Regionales.
- 1.14. Resolución de Descentralización N° 025-2007-PCM/SD Aprueba Directiva N° 006-2007-PCM/SD "Normas para la Efectivización del proceso de Transferencia del año 2007 de los Sectores del Gobiernos Nacional a los Gobiernos Regionales".
- 1.15. Decreto Supremo N° 093-2007-PCM Decreto Supremo que dispone medidas para la identificación y cuantificación de recursos asociados a la transferencia de funciones sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales correspondientes a los planes anuales de transferencia 2004 – 2007.
- 1.16. Decreto Supremo N° 001-2008-PCM Amplían plazo para culminar las transferencias dispuestas por el D. S. N° 036-2007-PCM.
- 1.17. Decreto Supremo N° 029-2008-PCM, Dicta medidas complementarias para culminar el proceso de transferencia de competencias, funciones, atribuciones, fondos, programas, proyectos, empresas, activos y otros organismos, a los Gobierno Regionales y Locales, correspondiente al año 2007.
- 1.18. Resolución de Secretaría de Descentralización N° 01-2008-PCM/SD Amplían plazos para la culminación de diversos procesos de transferencia y establecen disposiciones relativas a los Decretos Supremos previstos en la Ley de Bases de la Descentralización y a los Convenios de Gestión a que se refiere la Directiva N° 006-2007-PCM/SD.
- 1.19. Resolución de Secretaria de Descentralización N° 044-2008-PCM/SD que aprueba la Directiva N° 003-2008-PCM/SD "Directiva para la culminación e implementación de la Transferencia de Funciones Sectoriales a los Gobiernos Regionales".



- 1.20. Resolución de Secretaria de Descentralización N° 001-2009-PCM/SD que "Establecen disposiciones relativas a la conformación y actuación de Comisiones a que se refiere el D. S. N° 083-2008-PCM, así como la culminación del proceso de transferencia del año 2007"

II. CONFORMACION DE COMISIONES DE TRANSFERENCIA

2.1 Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Mediante Resolución Ministerial N° 064-2006-TR, de fecha 06-02-2006, se designó a los miembros de la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el mismo que fue modificado por Resolución Ministerial N° 065-2007-TR, del 06-03-2007, incorporándose como miembro de la Comisión al Director Nacional de Inspección del Trabajo a merito de lo establecido en la Ley N° 28806, Ley General de Inspección de Trabajo.

2.2 Gobierno Regional de San Martín.

Mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 594-2007-GRSM/PGR, artículo 1° Conformar la Comisión de Transferencia y Recepción del Gobierno Regional de San Martín, modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N°616-2008-GRSM/PGR siendo Presidente de la misma el Gerente General Regional .

III. COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS GENERALES

3.1 Acuerdos de Consejo Regional

Mediante el Acuerdo Regional N° 036 – 2007 – GRSM/CR de fecha 04 de Junio del 2007, el Gobierno Regional de San Martín ; Declara la Voluntad de Compromiso de Cumplimiento de los Requisitos Generales elaborando o actualizando y modificando lo establecido al respecto en el Artículo 7° de la Ley del Sistema de Acreditación .

3.2 Resolución Ejecutiva Regional de Refrendo

Mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 508 – 2007 – GRSM/PGR , con fecha 15 de Junio del 2007, resuelve, Artículo Primero : Disponer la formulación de Adecuación de los Documentos Técnicos Normativos citados en el Artículo 1° del Acuerdo Regional N° 0036-2007-GRSM7CR de fecha 04 de Junio del 2007, del Gobierno Regional de San Martín y de



sus órganos desconcentrados que permita cumplir con los requisitos generales para el citado proceso de transferencia.

IV. CERTIFICACION

4.1 Informes situacional de la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

La Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, mediante Oficio N° 789-2007-MTPE/3, del 09 de Agosto del 2007, remitió a la Secretaria de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, el Informe situacional del Sector Trabajo y Promoción del Empleo correspondiente al Gobierno Regional de San Martín , de Aptitud y Cumplimiento de Requisitos Mínimos para el Proceso de Transferencia de Funciones del MTPE a los Gobiernos Regionales en cumplimiento de lo señalado en la Directiva N° 001 - 2007 PCM/SD que regula el proceso de transferencia de funciones a los Gobiernos Regionales

4.2 Informes Situacional de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de San Martín.

El Presidente de la Comisión Regional de Transferencia del Gobierno Regional de San Martín, mediante Oficio N° 001 -2007 – PCT/GRSM, del 31 de Julio del 2007, remitió a la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, el Informe situacional del Sector ; de Aptitud y Cumplimiento de Requisitos Mínimos para el Proceso de Transferencia de Funciones, en materia de trabajo, promoción del empleo y micro y pequeña empresa, al Gobierno Regional de San Martín en cumplimiento a lo señalado en la Directiva N° 001 - 2007 PCM/SD que regula el proceso de transferencia de funciones.

4.2 Convenio Marco Intergubernamental

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Gobierno Regional de San Martín, en concordancia con la normatividad vigente y dentro del marco del proceso de transferencia de funciones suscribieron el Convenio Marco Intergubernamental (CMI), el 27 de Noviembre del 2007, a fin de posibilitar el proceso de acreditación por parte de la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros.



4.3 Capacitación y Asistencia Técnica

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en concordancia con el Programa de Capacitación y Asistencia Técnica establecido en los Planes de Transferencia Anual del Sector Trabajo y Promoción del Empleo de los años 2006 y 2007, desarrolló acciones de capacitación y asistencia técnica destinados a reforzar capacidades, de los funcionarios y servidores del Gobierno Regional, para el ejercicio de las funciones a transferir, sobre el particular debemos indicar que este reforzamiento obedece a que desde el año 1990, en que fueron transferidos las DRTPE a las Regiones de ese entonces, a excepción de la DRTPE de Lima-Callao, dependen administrativa y presupuestalmente de sus respectivos Gobiernos Regionales y como tal vienen desarrollando las funciones establecidas en el Artículo 48° de la Ley N° 27867; el detalle de la capacitación desarrollada se muestra en el cuadro adjunto.

Gobierno Regional de San Martín	Total	Capacitados por Materias			
		Rel. Trab.	Inspec.	Prom. Emp	MYPE
Año 2006	43	33	00	08	02
Año 2007	43	07	09	22	05
Total :	86	40	09	30	07

V. ACREDITACION

5.1 Informes de concordancia

Mediante Informe de Concordancia N° 006-2007-PCM/SD-OTME, de fecha 23 de Agosto del 2007, la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros emite opinión respecto a la transferencia de funciones específicas en materia de trabajo, promoción del empleo y micro y pequeña empresa, al Gobierno Regional de San Martín, recomendando la acreditación de funciones a los Gobiernos Regionales con funciones Aptas ; debiendo suscribir los Convenios Marco Intergubernamental con acciones de cooperación a efecto de realizar de común acuerdo con el sector las acciones de capacitación y asistencia técnica; en el caso de los Gobiernos Regionales con funciones Por Potenciar deberán suscribir los Convenios Marco Intergubernamental con acciones de cooperación, colaboración y coordinación que resulten pertinentes a fin de poder acreditar las precitadas funciones.



Posteriormente la Secretaría de Descentralización mediante Informe de Concordancia N° 003-2008-PCM/SD-OTME, de fecha 08 de Enero del 2008 , certifica el cumplimiento de requisitos en materia de trabajo, promoción del empleo y micro y pequeña empresa por parte del Gobierno Regional de Loreto considerándolo apto para la transferencia de funciones específicas en materia de trabajo, promoción del empleo y micro y pequeña empresa y recomienda la emisión de la Resolución Correspondiente .

5.2 Resoluciones Secretariales de Acreditación

Mediante Resolución de Secretaria de Descentralización N° 002-2008-PCM/SD, de fecha 09 de Enero del 2008 , Artículo 3° se acredita al Gobierno Regional de San Martín para la transferencia de funciones específicas, en materia de trabajo, promoción del empleo y micro y pequeña empresa, establecidos en el artículo 48 de la Ley N° 27867; asimismo mediante Resolución de Secretaria de Descentralización N° 016-2008-PCM/SD, de fecha 27 de Febrero del 2008 , Artículo 1° , se certifica que el Gobierno Regional de San Martín ha cumplido con los Requisitos Generales encontrándose apto para proseguir con el proceso de transferencia de funciones.

Cabe precisar que los documentos antes mencionados fueron notificados a las partes a la publicación de las Resoluciones de la Secretaria de Descentralización en el diario Oficial el Peruano; independientemente de las respectivas comunicaciones dirigidas a las partes por la Secretaria de Descentralización.

5.3 Oficio de Notificación

El numeral 5.1 de la Directiva N° 006-2007-PCM/SD, "Normas para la Efectivización del proceso de transferencias del año 2007 de los Sectores de Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales", señala que la efectivización se inicia luego que la Secretaría de Descentralización ha notificado a cada uno de los Sectores las Resoluciones Secretariales de Acreditación, indicando el detalle de las funciones específicas a ser transferidas a cada uno de los Gobiernos Regionales.

Sobre el particular, el artículo 3° de la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 016-2008-PCM/SD, de fecha 27 de Febrero del 2008, indica, "Entiéndase que se ha cumplido con informar el



cumplimiento materia del artículo de la presente disposición, a los sectores del Gobierno Regional, desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

El artículo 7° de la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 02-2008-PCM-SD del 09 de Enero del 2008 , **Notificación de la Acreditación:** Acredita al Gobierno Regional de San Martín para la transferencia de las funciones sectoriales.

5.4 Talleres

La Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, con la participación de los Sectores, como parte del Plan para el Desarrollo de Capacidades para la Gestión Pública, y en el marco de los procedimientos de efectivización de la transferencia de funciones, organizó los siguientes eventos:

- a) Encuentro Nacional de Gestión de Programas Sociales en el Marco de Descentralización.
- b) Talleres Macro Regionales Descentralizados sobre Acreditación, Efectivización y Transferencia de Funciones.
- c) Talleres sobre Instrumentos de Gestión – Requisitos Generales del Proceso de Acreditación.

VI. EFECTIVIZACION

6.1 Acta de Entrega y Recepción de Funciones

Con fecha 27 de marzo del 2008, el señor , César Villanueva Arévalo, Presidente del Gobierno Regional de San Martín , y el señor Doctor Augusto Eguiguren Praeli, Secretario General del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 023-2008-TR, suscribieron el Acta de Entrega y Recepción de Funciones, en representación de sus respectivas entidades, en concordancia con la normatividad vigente dando por concluido el proceso, que será aprobado por Resolución Ministerial del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.



6.2 Ordenanza Regional de aprobación de Requisitos Generales y Resolución de Secretaría de Descentralización.

Mediante Resolución de Secretaria de Descentralización N° 016-2008-PCM/SD, de fecha 27 de Febrero del 2008 , Artículo 1° , se certifica que el Gobierno Regional de San Martín ha cumplido con los Requisitos Generales encontrándose apto para proseguir con el proceso de transferencia de funciones.

6.3 Talleres

La Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, con la participación de los Sectores, como parte del Plan para el Desarrollo de Capacidades para la Gestión Pública, y en el marco de los procedimientos de efectivización de la transferencia de funciones, organizó los siguientes eventos:

- a) Encuentro Nacional de Gestión de Programas Sociales en el Marco de Descentralización.
- b) Talleres Macro Regionales Descentralizados sobre Acreditación, Efectivización y Transferencia de Funciones.
- c) Talleres sobre Instrumentos de Gestión – Requisitos Generales del Proceso de Acreditación.

VII. CONCLUSIONES

Por todo lo precedentemente manifestado y estando las partes de acuerdo con el desarrollo de las actividades tendientes a la implementación del proceso de transferencia de funciones concluyen que el proceso se ha desarrollado dentro de los causes establecidos en la normatividad vigente habiéndose actuado con total observancia del mismo

VIII. RECOMENDACIONES

Las partes a efectos de reforzar el proceso de transferencia de funciones destinados a brindar un servicio adecuado al ciudadano suscribieron el I

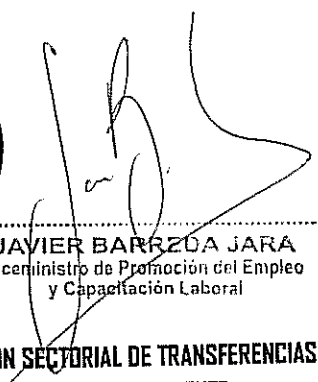


Convenio de Gestión en el que se establecen las metas e indicadores de medición y evaluación; asimismo se establecen los mecanismos para el seguimiento, monitoreo y evaluación, de las funciones transferidas, por parte del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, asumiendo el Gobierno Regional de San Martín el compromiso de brindar el apoyo y las facilidades que el caso requiera.

Es todo cuanto se informa sobre las acciones desarrolladas durante el proceso de efectivización de la transferencia de funciones sectoriales en materias de trabajo, inspección del trabajo, promoción del empleo y micro y pequeña empresa, al Gobierno Regional de San Martín, correspondiente a los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales de los años 2006 y 2007.

En señal de conformidad, suscriben el presente Informe Final los Presidentes de las Comisiones Sectorial y Regional de Transferencia, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y del Gobierno Regional de San Martín, en la ciudad de Lima, a los 30 días del mes de Diciembre del 2009.

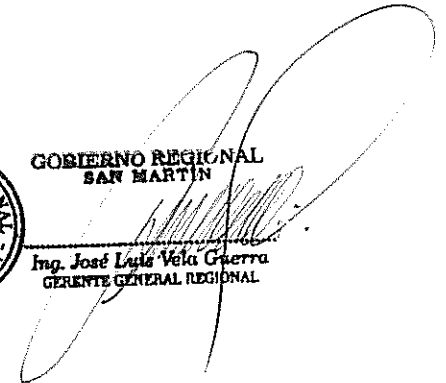



JAVIER BARRZOJA JARA
Viceministro de Promoción del Empleo
y Capacitación Laboral

**COMISION SECTORIAL DE TRANSFERENCIAS
PRESIDENTE**



**GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN**


Ing. José Luis Vela Guerra
GERENTE GENERAL REGIONAL

**COMISION REGIONAL DE TRANSFERENCIAS DE FUNCIONES
PRESIDENTE**